

11/06/2010

[Imprimir](#)[Enviar por email](#)[menéame](#)[Legislación](#) - [Noticias relacionadas \(16\)](#)

La LOE debería regular el PROJECT MANAGEMENT



Tras 10 años de aplicación, la Ley de Ordenación de la Edificación, LOE, sigue sin contar con la figura de la Dirección Integrada de Proyecto (Project Management)

La Asociación Española de Dirección Integrada de Proyecto (AEDIP) pone de manifiesto que el marco jurídico del Project Management en España está pendiente de un reconocimiento dentro de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE).

Después de 10 años de vida de esta Ley, AEDIP considera que es necesario y sigue pendiente incluir en ella la figura del "Project Manager" o "Gerente de Proyecto", ya que se trata de un agente clave en numerosos proyectos modernos de edificación. De esta manera, quedaría regulado jurídicamente el Project Manager a la vez que supondría un aumento del nivel de profesionalización en el sector de la edificación.

Para la LOE los agentes implicados en cualquier proceso de edificación son: promotor, proyectista, constructor, director de obra, director de la ejecución de obra, entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación, y suministradores de productos. Si bien la LOE no recoge expresamente de entre los agentes mencionados al Project Manager, esto no ha impedido su contratación, y hoy en día es una de las figuras que cada vez tiene más relevancia en el proceso constructivo.

El Project Manager es contratado por el promotor para que gestione el proyecto, normalmente en nombre del propio promotor, con la finalidad de optimizar los objetivos de proyecto, especialmente los objetivos de costes, plazo y calidad de la ejecución. Su intervención alcanza los aspectos organizativos y técnicos desde la fase de viabilidad del proyecto hasta su desactivación con la puesta en marcha del edificio.

Para AEDIP es necesario que el Estado regule esta figura del Project Manager dentro de la propia LOE para que no exista ninguna especulación jurídica acerca de su responsabilidad. También considera necesario que la Administración confeccione modelos para la contratación del Project Management, al igual que sucede en otros países, para que se determinen correctamente sus funciones en los distintos ámbitos donde se está aplicando. La regulación en los contratos de Colaboración Público-Privada (CPP) es imprescindible para dar forma a la figura del asesor técnico.

La AEDIP Asociación Española de Dirección Integrada de Proyecto (1994) promueve el conocimiento, la difusión y la utilización de la Dirección Integrada de Proyecto (Project Management) como sistema directivo en el sector de la construcción y es la patronal del sector que actualmente representa a 38 consultoras.

El Project Management es una profesión y un servicio relativamente joven que cuenta con más de 265.000 profesionales en 170 países